

## Datos Generales

Gaceta N°:	20266
Fecha de la Gaceta:	18/03/1985
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	9
Fecha de la Norma:	26/02/1985
Autoridad:	MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 210 DE 25 DE OCTUBRE DE 1965.
<b>Comentario:</b>	Mediante este Decreto, se adiciona al artículo 1 del Decreto número 210 de 25 de octubre de 1965, un párrafo transitorio, el cual excluye de la prohibición a las empresas enlatadoras de sardinas. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, PROHIBICION, DECRETO EJECUTIVO, EMPRESAS.

## Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
EMPRESAS
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
PROHIBICION

## Referencias

<b>DECRETO EJECUTIVO 9</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO EJECUTIVO 9</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	210	25/10/1965	15488	28/10/1965	ADICIONA PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE	El presente Decreto Ejecutivo adicionó un Parágrafo Transitorio al Artículo 1 del Decreto número 210 de 25 de octubre de 1965.

# Jurisprudencia Constitucional

---